

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA AL COMPONENTE FINANCIERO, PERIODO – NOVIEMBRE VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

A través de la ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional), se reglamenta el acceso a la información pública y se establecieron los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho; por otro lado, el literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, señala que las Oficinas de Control Interno, son las responsables de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

En aplicación al anterior criterio normativo, la Superintendencia de Notariado y Registro, ha definido algunos lineamientos y políticas internas, objeto de verificación y seguimiento, en este informe.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a cada uno de los numerales referentes a los aspectos financieros contenidos en la matriz ITA, v1-vigencia 2021, de la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y demás normativa relacionada en este Informe y la Resolución 1519 de 2020, especialmente “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

OBJETO:

Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley de 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho a la Información Pública Nacional); así como lo establecido en la normativa interna, asociada al Componente Financiero, de conformidad con el criterio legal, contenido en el presente Informe, para el periodo del mes de noviembre de 2022.

MARCO NORMATIVO:

1. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
2. Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
3. La Matriz ITA, versión 1-2021; establece Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

4. Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
5. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales, del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
6. Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
7. Guía para la Administración del Riesgo V4-2018
8. Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de mejoramiento Contraloría General de la República.
9. Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021; literal p: Grupo de Contabilidad y Costos
10. Manual de Políticas Contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021, numeral 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; 4.1.1, Estados Financieros
11. Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION, contiene las instrucciones con el cambio del periodo contable y el reporte de información a la Contaduría General de la Nación 2021 – 2022.

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y demás normativa interna, en lo relacionado con la publicación de la información en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, para el periodo con corte al 30 de noviembre del año 2022, correspondiente a los numerales referentes a aspectos financieros y contables contenidos en el marco normativo relacionado en el presente informe.

Numerales Matriz ITA, Versión 1-2021

3. Contratación
 - 3.1 Plan Anual de Adquisiciones
 - 3.2 Publicación de la Información Contractual
 - 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos
 - 3.4 Manual de Contratación, adquisición y/o compras
4. Planeación
 - 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
 - 4.2 Ejecución presupuestal
 - 4.3 Plan de acción
 - 4.4 Proyectos de inversión

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación: Numeral 1 Informes Financieros y Contables Mensuales.

Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021: Literal p: Grupo de Contabilidad y Costos: Circularización del reporte y publicación trimestral de las operaciones recíprocas en la página Web.

Manual de políticas contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021: Numeral 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; 4.1.1, Estados Financieros: Informes financieros: Estado situación financiera, Estado de resultados y las Notas que revelen los hechos económicos que no son recurrentes; Informe Financiero Ejecutivo Trimestral.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

La información registrada en el desarrollo del presente informe, corresponde a la consultada por la Oficina de Control Interno de Gestión, de manera directa, en el portal web de acceso a la ciudadanía de la Superintendencia de Notariado y Registro.

METODOLOGIA Y DESARROLLO:

La metodología usada para verificar el cumplimiento de los criterios definidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa aplicable, relacionado en el alcance de este Informe; se basó en la revisión de la información y documentación cargada en el menú “Transparencia”, del portal Web de la Entidad.

Para el desarrollo del presente informe, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Enlace Link de Transparencia: Se procedió a verificar en el portal web oficial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ubicación del enlace de Transparencia en la portada de la página, donde se puede observar un (1) botón visible para ingresar, tal como se observa en la imagen relacionada a continuación: <https://www.supernotariado.gov.co>

Imagen No. 1



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Imagen No. 2.

▶ Información mínima obligatoria
▶ 1. Información de la entidad
▶ 2. Normativa
▶ 3. Contratación
▶ 4. Planeación, Presupuesto e Informes
▶ 5. Trámites
▶ 6. Participa
▶ 7. Datos abiertos
▶ 8. Información específica para Grupos de Interés
▶ 9. Obligación de reporte de Información
▶ 10. Información de Interés
▶ 11. Publicación Voluntaria de Declaraciones de Bienes y Rentas

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Se realiza la confrontación de la información contenida en la lista de chequeo, elaborada con base en la matriz de cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la información ITA, conforme a la publicada y cargada en el portal web vigente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan como lo establece la (Ley 1712 de 2014 Artículo 9 Literal E):

Numerales Matriz ITA, versión 1-2021

3. Contratación

3.1 Plan Anual de Adquisiciones

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento frente a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011, artículo 74, a fin de determinar que el Plan Anual de Adquisiciones, haya sido publicado en el plazo estipulado, contemple la información exigida en estos artículos y se haya realizado en observancia a lo establecido en estos criterios normativos.

Para consultar esta información, se hizo necesario ingresar al link Ley de Transparencia y del Derecho y Acceso a la información pública del portal Web de la Superintendencia de Notariado y Registro, identificando el título **PLAN DE ADQUISICIONES**, que contiene el archivo **PLAN DE ADQUISICIONES 2022**, se observa en el numeral 3.1 Plan Anual de Adquisiciones.

Imagen No. 3.

3.1 Plan Anual de Adquisiciones

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Conforme a la verificación del criterio normativo referido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, como se observa en la imagen siguiente, tomada de la página web de Colombia Compra Eficiente; el Plan de Adquisiciones de la SNR actualizado hasta el día 15 de diciembre, vigencia 2022, se encuentra cargado en el SECOP II, las siguientes modificaciones reaccionadas en la imagen a continuación:

Imagen No. 4.

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2022	31/12/2021	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	362.007.849.013 COP	84	14/12/2022	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	Esperando aprobación
2022	31/12/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	362.007.158.543 COP	83	13/12/2022	William Perez Castañeda	Publicado
2021	7/01/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	558.861.563.441 COP	188	28/12/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado
2020	10/01/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	203.302.220.553 COP	107	7/01/2021	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Borrador
2020	10/01/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	203.302.220.553 COP	106	30/12/2020	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado
2019	15/01/2019	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	133.434.650.111 COP	41	13/12/2019	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS	Publicado
2018	30/01/2018	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	172.321.129.550 COP	8	26/09/2018	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	Publicado
2017	3/11/2016	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	20.230.490.160.831 COP	6	31/07/2017	JHON FREDY PAEZ GONZALEZ	Publicado

Tomado de la página web de la SNR el 15 de diciembre de 2022.

Imagen No.5.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111601	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como profesional especializado tipo B para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en la ejecución...
80111602	Realizar el mantenimiento permanente, preventivo y correctivo de los accesorios ubicados en algunas oficinas de registro de Instrumentos Públicos...
80111603	Contratación de servicios de un Profesional Especializado Tipo F, Formación Arquitecto, Abogado, carreras afines con título profesional y título de postgrado en la modalidad de maestría o título de...

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

El archivo del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2022, cargado y publicado en el link de transparencia del portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro; contiene una columna de descripción y otros aspectos.

3.2 Publicación de la información contractual- Información de la gestión contractual en el SECOP.

3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP. Se realizó la verificación correspondiente a la publicación de la Información de gestión contractual en el SECOP , a fin de constatar que en la página Web de la Entidad, se indique a través del link que redirija a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II, según aplique; de conformidad con el criterio normativo establecido en el artículo 10, de la Ley 1712 de 2014 y artículos 8 y 9 del Decreto 103 de 2015, en relación con los aspectos que se relacionan a continuación.

Al realizar esta verificación, se evidencia que el portal web de la entidad, ofrece la posibilidad de un acceso que redirige a la página de Colombia Compra Eficiente (Link) para la consulta de esta misma información en el SECOP II, como se observa en la siguiente imagen

Imagen No.6

3.2 Publicación de la información contractual

- [Contratación vigencia 2022](#)
- [Contratación vigencia 2021](#)
- [Contratación Vigencia 2020](#)
- [Contratación Vigencia 2019](#)
- [Contratación Vigencia 2018](#)
- [Contratación Vigencia 2017](#)
- [Contratación Vigencia 2016](#)
- [Contratación Vigencia 2015](#)
- [SECOP I](#)
- [SECOP II](#)

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Imagen No. 7.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

3.3. Publicación de la ejecución de los contratos:

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 04
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Se realizó la verificación correspondiente a la publicación del estado de ejecución de los contratos, conforme a la información que debe contener, bajo los lineamientos establecidos en los criterios normativos del artículo 9, Literal E de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y la Resolución 1519 de 2020; anexo técnico, página 19.

Imagen No. 8.

3.2 Publicación de la información contractual

- [Contratación vigencia 2022](#)
- [Contratación vigencia 2021](#)
- [Contratación Vigencia 2020](#)
- [Contratación Vigencia 2019](#)
- [Contratación Vigencia 2018](#)
- [Contratación Vigencia 2017](#)
- [Contratación Vigencia 2016](#)
- [Contratación Vigencia 2015](#)
- [SECOP I](#)
- [SECOP II](#)



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Imagen No. 9

3.3 Publicación de la ejecución de los contratos

- [Contratación 2022](#)



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Publicación

Se observa información sobre la relación de los contratos ejecutados a la presente vigencia; correspondiente a este informe en mención, se subsanó la observación identificada anteriormente en estos informes; conforme se puede evidenciar en las imágenes anteriores, la ejecución de los contratos, se encuentra publicada en el numeral correspondiente (3.3); de igual forma la información actualizada de ésta, se encuentra ubicada en el numeral 3.2 denominada Publicación de la Información Contractual; igualmente, se evidencia que en esta ya se encuentra contenida la información correspondiente al porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados y recursos pendientes de ejecutar, conforme lo exige el Anexo Técnico 2, de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Mintic., dando cumplimiento a lo indicado en la Matriz ITA.

3.4 Manual de contratación, Adquisición y/o compras.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 11, lit g, de la Ley 1712 de 2014 en su artículo 9, Decreto 103 de 2015, con respecto a la publicación en el portal Web, de la página de la Superintendencia, del Manual de Contratación, Adquisición y Compras, estableciendo que contenga los procedimientos, lineamientos y políticas, en esta materia.

En la imagen siguiente; se puede observar, que el documento anterior (Manual de Contratación), se encuentra publicado en el portal Web; igualmente, cuenta con toda la información exigida en la norma, lo cual se pudo evidenciar en el contenido de este documento.

Imagen No. 9.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

3.5 Formatos o Modelos de Contratos o Pliegos Tipos:

Se procedió a verificar la publicación de los formatos o modelos de contratos y pliegos tipos, en los casos en los que aplique, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, Página 19; evidenciando el Formato de Estudios Previos Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del Proceso Gestión Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación de Procesos Contractuales, Procedimiento Solicitud Supervisión, liquidación y cierre de Procesos Contractuales, en su versión 2, de fecha del 05 de mayo de 2021, tal como se puede observar en la siguiente imagen.

Imagen No. 10.



3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

- Formato estudios previos contrato prestación

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

Imagen No. 11.

	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05
	PROCEDIMIENTO: Solicitud, supervisión, liquidación y cierre de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Estudios previos contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión	Fecha: 05 - 05 - 2021

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: (NOMBRE COMPLETO)

BOGOTÁ D.C., XXXX DE XXXXXXX DE 20XX

1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR
Se sugiere redacción y estructura: (letra en negrilla)

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

4. Planeación.

4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal

Se procedió a verificar el cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el artículo 9, literal b, de la Ley 1712 de 2014, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; con respecto a la información mínima obligatoria que debe publicarse en el portal web de las Entidades del Estado por parte del sujeto obligado, relacionado con el Presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones y ejecución presupuestal, Plan de Acción y Proyectos de Inversión, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Analizada la información, en la siguiente imagen tomada de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los numerales 4. Planeación, presupuesto e Informes y 4.1 Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión; a la fecha, con corte al 30 de noviembre de 2022, se evidencia en el numeral 4 y 4.1 el cargue de los archivos correspondientes a los Informes Ejecutivo Financiero, de Operaciones Recíprocas y Estados Contables; sin embargo, no se encuentra publicado el presupuesto general de la presente vigencia 2022.

Imagen No. 12.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre 2022.

4.2 Ejecución Presupuestal.

En cuanto a este numeral, realizando la verificación y seguimiento para este periodo del informe, en el portal web de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el punto 4.2 Ejecución presupuestal, se encuentran cargados los archivos referentes a la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 siendo el último periodo correspondiente al mes de noviembre, razón por la cual, se está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Imagen No. 13



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

4.4 Proyectos de Inversión.

De conformidad con el lineamiento establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, se procedió a verificar la publicación de cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión; así como el avance de su ejecución, con periodicidad trimestral.

Realizando la verificación y seguimiento para este periodo del informe en el portal Web se evidencia la publicación de un archivo en formato Excel denominado "Portal-Proyectos de Inversión 2022", el cual contiene información del código de identificación de cada Proyecto en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN); por otra parte, se puede observar que ya fue publicado el Informe de Avance de Ejecución de dichos proyectos, correspondiente al tercer (III) trimestre 2022, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011; atendiendo las observaciones y recomendaciones que realizó esta oficina.

En la siguiente imagen (Tomado de la página web de la SNR), se evidencia tres informes de seguimientos correspondientes al I trimestre, II trimestre y III trimestre de 2022, es decir hasta septiembre de la presente vigencia, igualmente se observa información concerniente al seguimiento proyectos de inversión, vigencia 2021.

Imagen No. 14.

4.4. Proyectos de inversión.



- [Informe de seguimiento III Trimestre 2022.](#)
- [Informe de seguimiento II Trimestre 2022.](#)
- [Informe de seguimiento I trimestre 2022](#)
- [Proyectos de ejecución 2021](#)

Seguimiento

- [Informe seguimiento proyectos de Inversión 2022](#)

Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

Imagen No. 15.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA QUE DEBE SER PUBLICADA EN EL PORTAL WEB, CONFORME A LO ORDENADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación

Artículo 1, Informes Financieros y Contables Mensuales.

Se procedió a realizar la verificación frente al presente criterio normativo, con respecto a la publicación mensual de los informes financieros y contables, correspondiente al mes de noviembre de 2022, conforme al periodo establecido en el alcance de este informe (estado de situación financiera, estado de resultados o estado del resultado integral de acuerdo al marco normativo que aplique, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables), relacionado a continuación.

ARTÍCULO 1º. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, con el siguiente texto: En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Contaduría General de la Nación expide este procedimiento con el objetivo de establecer los lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES. Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se deba reportar a la Contaduría General de la Nación en las condiciones y plazos que establezca esta autoridad de regulación.

Estados situación financiera, estado de resultado juego completo de estados financieros y notas a los informes financieros y contables.

En el portal web de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, se realizó la verificación y seguimiento relacionado con periodo del mes de noviembre de 2022, en el cual, se evidenció la publicación correspondiente a los estados financieros del tercer trimestre de la presente vigencia, estado de resultado, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables, publicado el 03 de noviembre de 2022, en observancia a lo establecido en este criterio normativo anteriormente referenciado; además, de los lineamientos contenidos en la Política Contable de la SNR, Versión VII de diciembre 28 de 2021, en su numeral 4.1.1.

En la imagen siguiente, se observa como última publicación realizada en la presente vigencia, la información de los estados financieros correspondiente al tercer trimestre de 2022 y su fecha de publicación del 03-11-2022.

Estados Financieros Para los cortes de cada mes durante el año, la entidad preparará y presentará informes financieros, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas que revelan hechos económicos que no son recurrentes, y que tienen un efecto representativo; estos reportes serán publicados en la página web de la Superintendencia de Notariado Y Registro. Tal como lo muestra la imagen siguiente.

Imagen No. 16.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

En la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en su Artículo 1 numeral 3.3., estipula lo siguiente:

3.3 Publicación:

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberán realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 y los decretos que la reglamenten.

Manual de políticas contables. Versión 7 del 28 de diciembre de 2021.

Número 4: Bases para la preparación de los Estados Financieros; Informe Financiero Ejecutivo Trimestral.

Se procedió a realizar la verificación y seguimiento con respecto a la publicación del Informe Financiero Ejecutivo Trimestral, evidenciando lo siguiente:

Informe Ejecutivo Financiero Trimestral:

Se observa que la última publicación de los Informes Ejecutivos Financieros, en el Portal Web de la página de esta Entidad, en cumplimiento a los plazos establecidos en este criterio normativo, verificado en la página Web para el periodo correspondiente al último trimestre 2022, ; ya se encuentra cargado en la página web de la Superintendencia de Notariado Registro, toda vez que este informe, debe publicarse con periodicidad trimestral y como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero.

Imagen No. 17.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

Manual de Políticas de Operación versión 8 del 28 diciembre de 2021.

Líteral p: Grupo de Contabilidad y Costos:

Circularización del reporte y publicación trimestral de las operaciones recíprocas en la página Web.

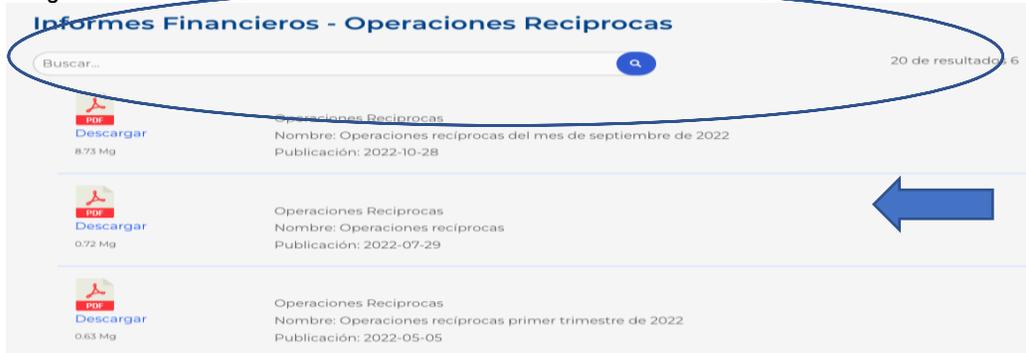
Informe Operaciones Recíprocas:

Realizada la verificación y seguimiento al presente informe mes – noviembre de la vigencia 2022, en cuanto a la Ley de Transparencia en el componente financiero y en virtud del criterio normativo, contemplado en el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p, establece la publicación de éste, con periodicidad trimestral.

Manual de Política de Operación Proceso Estados Financieros Versión 08 del 28 de diciembre de 2021 en su literal p. **GRUPO DE CONTABILIDAD Y COSTOS del Manual de Operación El grupo de contabilidad envía trimestralmente la circularización con el reporte de operaciones recíprocas provisional generado por el SIIF nación, con por lo menos 3 días de anterioridad al cierre contable, informando a las entidades públicas los saldos con dichas entidades del orden nacional y territorial. Posteriormente, una vez realizado el cierre contable trimestral la Superintendencia de notariado y registro publica la información de saldos recíprocos en la página web.**

Así las cosas, se puede observar claramente que, para este periodo del informe, ya fue cargado el archivo correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, como lo estipula el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p. Tal como lo muestra la imagen relacionada a continuación.

ImagenNo.18.



Tomado de la página web de la SNR el 05 de diciembre de 2022.

EVALUACIÓN EFECTIVIDAD DE RIESGOS:

Revisada la Matriz de Riesgos Institucional, no se evidencian riesgos asociados con respecto al alcance y objetivo de este seguimiento; en virtud de garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; razón por la cual se reitera y se recomienda identificar riesgos, así como también diseñar controles adecuados, en virtud de garantizar el cumplimiento del objeto de la presente Ley, que consiste en regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información, en atención a los principios señalados en la misma Ley.

Revisada la Matriz de Riesgos Institucional, no se evidencian riesgos asociados con respecto al alcance y objetivo de este seguimiento; en virtud de garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014; Ley 1474 de 2011, normativa emitida por la Contraloría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro a través del Manual de Política Contable y de Operación.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO ASOCIADO CON EL ALCANCE DE ESTE SEGUIMIENTO

De acuerdo con la información revisada, en los planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría General de la República y el Institucional, no se encuentran identificados hallazgos relacionados con el link de transparencia relacionada con el componente financiero.

Se recomienda documentar acciones de mejoramiento donde corresponda, conforme a las observaciones y recomendaciones descritas en este Informe, a fin de garantizar la aplicación del marco normativo establecido para tal fin y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal.

Recopilada la información por parte de las áreas encargadas del componente financiero, informan por medio de correo electrónico y verificando la matriz del plan de mejoramiento publicado en la one drive, se observa que no existe plan de mejoramiento a este tema por causa del incumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014.

CONCLUSIONES

1. Para este informe, se realizó la verificación y seguimiento de periodo correspondiente con corte a 30 de noviembre de 2022, el cual hace referencia al componente financiero, y en virtud del criterio normativo, contemplado en el Manual de Políticas Contables vigente, en su literal p, y la Ley 1712 de 2014.
2. Por otra parte, en el portal web oficial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encuentra la ubicación del enlace de Transparencia en la portada de la página, donde se puede identificar un (1) botón visible para ingresar a la información mínima obligatoria establecida en la Ley 1712 de 2014, incluyendo lo correspondiente al componente financiero, numeral 3 y 4, de la matriz ITA- Versión 1-2021.
3. Se reitera la observación con respecto a la información del presupuesto general de ingresos, correspondientes a la presente vigencia 2022, el cual, a la fecha, no ha sido publicado como corresponde en el numeral 4.1
4. Con relación a la verificación y seguimiento que hace referencia a este periodo, se pudo evidenciar la publicación correspondiente al estado de situación financiera; estado de resultado, juego completo de estados financieros y las notas a los informes financieros y contables, correspondiente a la información mensual, en observancia a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Política Contable de la SNR, versión VII, del 28 de diciembre de 2021, numeral 4.1 .1.
5. En aras a la verificación y seguimiento, en el portal Web, se identifica el título de proyectos de inversión, correspondiente a los programas y proyectos de inversión correspondiente a la presente vigencia y en el contenido de éste, se evidencia un archivo en formato Excel denominado “Portal-Proyectos de Inversión 2022”, el cual contiene información del código de identificación de cada Proyecto en el respectivo Banco de Programas Proyectos de Inversión (BPIN); conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011; por otra parte, se pudo observar la publicación del informe de avance de ejecución de dichos proyectos, correspondiente a los tres trimestres de la vigencia 2022; es decir, hasta el mes de septiembre, conforme lo establece la normativa anteriormente mencionada.
6. Se identifica la aplicación de acciones de mejora en atención a las observaciones identificadas por esta Oficina, en informes de seguimiento generados en esta vigencia, relacionadas con el Plan de Adquisiciones; igualmente, han sido publicados los informes mensuales de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2022 y el Informe de avance de ejecución de proyectos de inversión, correspondiente al IV trimestre 2022; también se observa que a la fecha de verificación en la página Web, ya se encuentra publicado el Informe de Avance de Ejecución, correspondiente al IV trimestre de 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se reitera la importancia, en observancia a los criterios legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y demás normativa externa e interna, regulatoria, continuar publicando oportunamente en la página web de la SNR, la información mínima obligatoria y demás numerales conforme lo establece el Anexo

Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, en los términos y plazos correspondientes, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal y los principios de transparencia y acceso a la información pública.

2. La información de la Página Web, cuenta con el registro de la fecha completa de publicación correspondiente, como mecanismo de control para verificar el cumplimiento de los plazos o términos legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y demás normativa regulatoria del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos y el ejercicio en garantía del derecho a la publicidad de la información por parte de las entidades del Estado; con esta acción de mejora, se evidencia haber sido acatada la recomendación de esta Oficina a través de informes anteriores.
3. Se evoca la importancia de documentar las acciones de mejoras donde corresponda, conforme a las observaciones y recomendaciones descritas en este Informe, a fin de garantizar la aplicación del marco normativo establecido y evitar la materialización de riesgos de incumplimiento legal; en especial, se recomienda publicar el Presupuesto General vigencia 2022, correspondiente al numeral 4.1.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró: Paola Andrea Rodríguez Rincón-Abogada/contratista OCIG